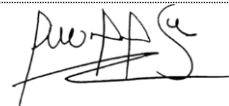


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Septiembre 2014	Versión Inicial.
2	Junio 2021	Se ajusta el documento por cambios normativos y reestructuración interna del grupo con el fin de alinear a las políticas establecidas por el nuevo modelo de atención. Este formato hace parte del procedimiento Certificación y certificado de discapacidad NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirectora de Salud – DIGSA	
Revisó:	 SMSM. Yenny Rocío Martínez Proceso PROGRERI Gestor de Calidad	 SMSM. Dennis Marcela Rodriguez Coordinador Grupo Gestión del Riesgo en Salud DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 SMSM. Yenny Rocío Martínez Grupo Gestión de Riesgo en Salud Área Gestión del Riesgo en Salud	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de ajustar las políticas y lineamientos de las Rutas Integrales en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, su alineación con la Gestión del Riesgo en Salud y En concordancia con el Acuerdo No. 070 del 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares el cual se establece el modelo de Atención en Salud para el sistema de Atención en Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

2. Objetivo

Definir las políticas y señalar los lineamientos generales para la implementación de las actividades transversales contenidas en la ruta de promoción y mantenimiento, buscando identificar el riesgo, minimizarlo y controlarlo buscando mejorar la calidad de vida y el estado de salud bucal individual y colectiva de los afiliados del SSFM, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS).

3. Alcance

Inicia con la identificación de las políticas, planes, lineamientos y directrices de Salud Bucal en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares aplicando la metodología del planear, hacer, verificar y actuar, hasta el seguimiento, monitoreo y control de las actividades en el usuario final.

4. Definiciones

Caracterización:	Es una variable que permite a la entidad identificar usuarios con características homogéneas dentro de una localidad definida.
Ruta Integral de Atención:	Definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores.
Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud:	Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud.
Momento de curso de vida:	Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida.

5. Acrónimos

DIGSA:	Dirección General De Sanidad Militar.
ESM:	Establecimientos De Sanidad Militar.
JEFSa:	Jefatura De Salud De Fuerza Aérea
MATIS:	Modelo Atención Integral en Salud.
PROGRERI:	Proceso De Salud Publica
RIA PMS:	Ruta Integral de Atención Promoción y Mantenimiento De La Salud.
SSFM:	Subsistema de Salud De Las Fuerzas Militares.
SGSSS:	Sistema General De Seguridad Social En Salud.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

SGIC: Sistema De Gestión Integrado De Calidad

5. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada-Insumo
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No. 3280 de 2018 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación”
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 276 del 2019 “Por el cual se modifica la Resolución 3280 de 2018”
Ministerio de Defensa Nacional – Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Acuerdo 070 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares
Proceso Gestión del Riesgo	Directiva transitoria N° 001 del 2019 “Adopción de lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal contenidos en la Resolución 3280 del 2018 y lineamientos de salud ambiental del SSFM”
Proceso Gestión del Riesgo	Lineamientos Salud Bucal N° 5061/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13 de 2019
Proceso Gestión del Riesgo	Ajuste lineamientos Salud Bucal vigencia 2020 N° 3220/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSP-86.13 de 2020
Proceso Vigilancia Epidemiológica	Perfil Epidemiológico vigencia anterior.
Proceso Afiliación	Censo Poblacional

6. Políticas de Operación

En la descripción de actividades de este procedimiento, se contemplaron acciones que deben ser realizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y Jefatura Salud FAC y los Establecimientos de Sanidad Militar, de acuerdo al direccionamiento para la prestación de los servicios de salud, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.

Líneas de Acción:	de	6.1	Para la ejecución de las actividades transversales contenidas en la ruta de Promoción y Mantenimiento se contemplara las siguientes líneas de acción: Identificación de población objeto por Fuerza, control de placa
-------------------	----	-----	---

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

		bacteriana y profilaxis, aplicación de sellantes, Topicación de flúor, detartraje supragingival.
Planeamiento de las actividades:	6.2	La información de entrada del planeamiento de las actividades en Salud Bucal serán los informes del IV trimestre (vigencia anterior), y I, II y III trimestre (vigencia actual) enviados por las de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud a la Dirección General de Sanidad Militar, en concordancia con la Directiva N°001 DEL 2019. Identificando las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM. Para evitar reproceso y demora en la planificación de las actividades de Salud Bucal, las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud a la Dirección General de Sanidad se realizara bajo directiva oficial y acordada con los líderes de cada una de ellas.
Información	6.3	La Dirección General de Sanidad Militar, realizará retroalimentación mediante oficio y mesas de trabajo a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea con el fin de concertar acciones de mejora que con lleven al logro de los objetivos del procedimiento.
Reporte	6.4	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, con respecto a los Establecimientos de Sanidad Militar consolidarán los datos e información, socializarán, retroalimentarán y realizan monitoreo al cumplimiento de lo consignado en las directrices para la correcta ejecución de las actividades trasversales de Salud bucal dentro de la Ruta de Promoción y Mantenimiento.
Información	6.5	Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, ejecutarán los lineamientos e informarán al usuario las actividades a las cuales puede acceder de acuerdo a las líneas de acción de Salud Bucal y enviaran a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, registros y planes de mejoramiento).
Gestión	6.6	Los Establecimientos de Sanidad Militar estarán encargados de gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital en todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Seguimiento	6.7	Los Establecimientos de Sanidad Militar realizarán el seguimiento individual, la gestión del riesgo y vigilarán la prestación de las atenciones dispuestas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a fin de alcanzar los resultados en salud propuestos.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Plan de mejoramiento	6.8	Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación previa evaluación de la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud y aprobados por la DIGSA.
----------------------	-----	---

7. Descripción de Actividades

Descripción	Registros
Inicio 1. Identificar en la base de datos del SSFM la población por momentos de curso de vida a quienes serán dirigidas las actividades de las líneas de acción de Salud Bucal Responsable: Profesional en Salud Bucal Gestión del Riesgo en Salud DIGSA VER PUNTO DE CONTROL	Base de datos (censo) con población adscrita para ejecución de líneas acción de salud bucal.
2. Elaborar documento con directrices según Ruta de Promoción y Mantenimiento. Responsable: Profesional en Salud Bucal Gestión del Riesgo en Salud DIGSA	Documento Preliminar (Directiva, Circular, Lineamiento) en consenso con las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.
3. Emitir y enviar los lineamientos para la ejecución de las actividades transversales establecidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento. Responsable: Profesional en Salud Bucal Gestión del Riesgo en Salud DIGSA VER PUNTO DE CONTROL	Documento Definitivo (Directiva, Circular, Lineamiento) dirigido a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.
4. Socializar y direccionar el lineamiento para la ejecución de las actividades transversales establecidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento. Responsable: Profesional en Salud Bucal Gestión del Riesgo en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Documento remitido a los Establecimientos de Sanidad Militar de EJC, ARC y Jefatura de Salud FAC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Procedimiento Ruta de Promoción y
Mantenimiento Programa Transversal
Salud Bucal DIGSA

MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23

Proceso Gestión del Riesgo en Salud

5. Evaluar riesgos según lo establecido en los lineamientos. ¿Identifican riesgo? SI: Envía a la ruta específica. No: Continúa con las intervenciones de la Ruta de Promoción y mantenimiento. Responsable: Profesional del Establecimiento de Sanidad Militar (Odontólogo-Higienista Oral) VER PUNTO DE CONTROL	Registro en Historia Clínica Odontológica Salud SIS
6. Canalizar a los afiliados según los riesgos identificados: Responsable: Profesional del Establecimiento de Sanidad Militar	Historia clínica Odontológica Salud SIS Formato de Canalización
7. Implementar y desarrollar las actividades según los lineamientos remitidos previa evaluación de riesgo por momento de curso de vida. ✓ Control de placa bacteriana a la población de enfoque del programa. ✓ Aplicación de sellantes a la población de enfoque del programa. ✓ Aplicación de flúor a la población de enfoque del programa. ✓ Detartraje Supragingival a la población de enfoque del programa. ✓ Estrategias de Comunicación, Educación e Información y Asesorías de acuerdo a las líneas de acción del programa de Salud Bucal. Responsable: Profesional Odontólogo o Higienista del Establecimiento de Sanidad Militar	Historia Clínica Odontológica SALUD SIS. Registros individuales de Prestación de Servicios (RIPS) Informes del programa. Actas de asistencia diligenciadas (Actividades de IEC).
8. Realizar y remitir los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa de Salud Bucal Responsable: Profesional Odontólogo del Establecimiento de Sanidad Militar	Informe de ejecución del programa enviado a la DISAN respectiva.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

8. Consolidar a la ejecución del Programa de Salud Bucal de los ESM respectivos y elaborar el informe trimestral. Responsable: Líder Salud Bucal de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Fuerza Aérea	Informe Consolidado del programa para enviar a la DIGSA
9. Remitir documento Informe Trimestral Responsable: Líder Salud Bucal de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Fuerza Aérea	Informe Salud Bucal enviado a la Dirección General de Sanidad Militar.
11. Recepcionar y revisar informe de la ejecución de salud bucal. ¿Necesita ajuste? Si: Devuelve a las DISAN y JEFSA. No: Consolida y retroalimenta Responsable: Líder Salud Bucal de la Dirección General de Sanidad	Informe o correo electrónico de retroalimentación del programa enviado a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.
12. Ajustar y enviar documento. Responsable: Líder Salud Bucal de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud fuerza Aérea	Informe o respuesta del correo electrónico con los ajustes solicitados enviados a la Direcciones General de Sanidad.
13. Consolidar información de Salud Bucal para el SSFM como cumplimiento del Plan de acción Responsable: Líder Salud Bucal de la Dirección General de Sanidad VER PUNTO DE CONTROL	Documento Informe consolidado Salud Bucal enviado a las Dirección de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

14. Plan de mejoramiento para cumplimiento de indicadores Si: Realiza plan de mejoramiento. No: Continuar con ejecución Responsable: Líder Salud Bucal de los Establecimientos de Sanidad Militar	Plan de mejoramiento enviado a las Dirección de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea
15. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Responsable: Líder Salud Bucal de las Direcciones de Sanidad Militar VER PUNTO DE CONTROL	Soportes Plan de Mejoramiento
16. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa o servicio o productos no Conforme. Responsable: Líder Salud Bucal de las Direcciones de Sanidad Militar	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente
Fin	

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	1. Identificar en la base de datos del SSFM la población por momentos de curso de vida a quienes serán dirigidas las actividades de las líneas de acción de Salud Bucal.
Como se controla:	En el momento de revisar el censo se verifica que los datos y número de afiliados sean consistentes con lo informado por el proceso de afiliaciones
Criterio de aceptación	Censo depurado y validado por el área de afiliaciones según las observaciones emitidas.
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Solicitar ajuste a la base de datos (censo) según hallazgos evidenciados.
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del ajuste a realizar en la Base de datos del Censo.
Responsable del control:	Líder Salud Bucal DIGSA Coordinadora Grupo Gestión del Riesgo.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	3.Documento remitido a los Establecimientos de Sanidad Militar de EJC, ARC y Jefatura de Salud FAC.
Como se controla:	Comunicación directa con los Lideres de Salud Bucal de las Direcciones y de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.
Criterio de aceptación	Documento enviado y confirmación de recibido.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Reenvío de la Información establecida en los Lineamientos y confirmación de comunicación enviada.
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del proceso de envío de lineamiento.
Responsable del control:	Líder Salud Bucal DIGSA.

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	5. Evaluar riesgos según lo establecido en los lineamientos. ¿Identifican riesgo? SI: Envía a la ruta específica. No: Continúa con las intervenciones de la Ruta de Promoción y mantenimiento.
Como se controla:	Verificación del procedimiento registrado en Historia Clínica Odontológica.
Criterio de aceptación	Protocolo de atención y registro según evaluación técnica.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Información establecida en los Lineamientos y confirmación de comunicación enviada.
Registro de la acción tomada:	Retroalimentación al ESM en físico o por correo del adecuado procedimiento.
Responsable del control:	Líder Salud Bucal DISAN Ejército, Armada y Jefatura de salud Fuerza Aérea.

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	10.Informe Salud Bucal enviado a la Dirección General de Sanidad Militar.
Como se controla:	Informe Trimestral radicado en la DIGSA.
Criterio de aceptación	Cumplimiento de los criterios y tiempos establecidos en los Lineamientos.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolución para ajuste

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

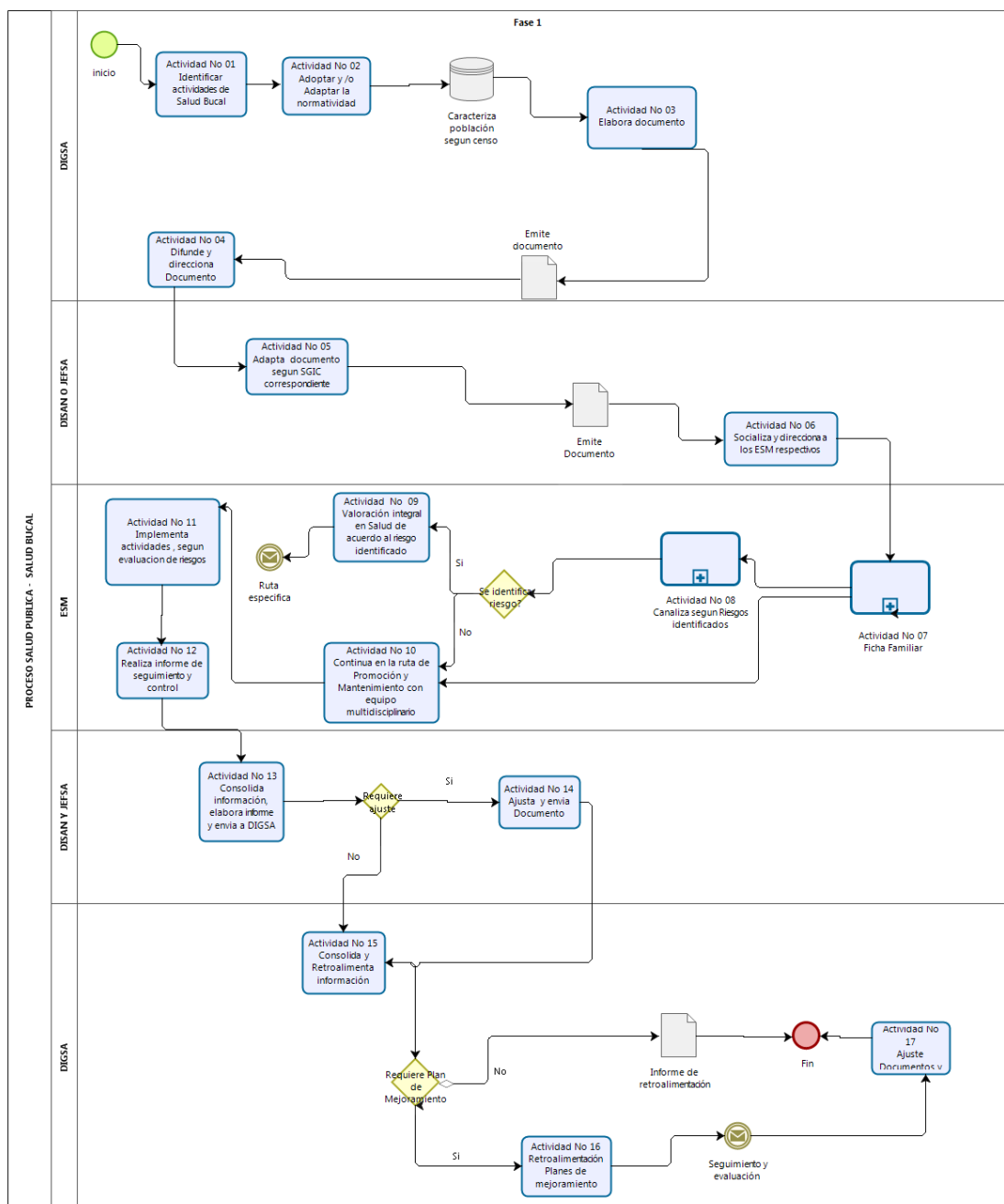
Registro de la acción tomada:	Retroalimentación al ESM en físico o por correo del adecuado procedimiento de ajuste.
Responsable del control:	Líder Salud Bucal DIGSA

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	13. Consolidar información de Salud Bucal para el SSFM como Cumplimiento del plan de acción.
Como se controla:	Informe de consolidando de la información correspondiente a la ejecución de Salud Bucal en un documento.
Criterio de aceptación	Documento consolidado y enviado con retroalimentación.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Acciones para cumplimiento de lo emitido en el lineamiento
Registro de la acción tomada:	Plan de mejoramiento
Responsable del control:	Líder Salud Bucal DISAN EJERCITO, ARMADA Y JEFATURA FUERZA AEREA Líder Salud Bucal DIGSA



8. Flujograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

9. INDICADORES

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO	FORMULA	META	ESCALA		FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Cobertura de personas con valoración de la salud bucal (primera vez) de acuerdo al esquema definido por momento de curso de vida	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento o de baja complejidad.	Número de usuarios adscritos al ESM, que asisten a consulta de <u>primera vez</u> en el periodo del año, por momentos de curso de vida/ Número Usuarios adscritos al ESM en el año evaluado, por momentos de curso de vida. en el periodo	85%	60%	85%	Registro individual de prestación de servicios – Archivo AC (consulta) Población Objeto adscrita al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior)	Trimestral	Odontólogo ESM Líder Salud Bucal Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea Líder Salud Bucal DIGSA
Cobertura de control de placa bacteriana y profilaxis	Permite monitorear la gestión frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento o de baja complejidad.	Número de Pacientes adscritos al ESM a partir del año, que asistieron a consulta para control de placa bacteriana y profilaxis en el periodo, por momento de curso de vida. (Número Único de Identificación por persona)/ Total población (Adscrita) de un año, por momento de curso de vida en el periodo	65%	55%	65%	Registro individual de prestación de servicios Código del procedimiento: 997310 Control de Placa y Profilaxis Dental Total población (Adscrita) de un año, por momento de curso de vida en el periodo	Trimestral	Odontólogo ESM Líder Salud Bucal Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea Líder Salud Bucal DIGSA

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento Ruta de Promoción y Mantenimiento Programa Transversal Salud Bucal DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO	FORMULA	META	ESCALA		FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Cobertura de aplicación semestral de flúor (barniz)	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.	Número de usuarios adscritos al SMSM que reciben aplicación de flúor (Barniz) semestralmente, a partir del 1 año de vida por momentos de curso de vida (Primera Infancia-Infancia -adolescencia) hasta los 19 años. (Número Único de Identificación por persona)/ Usuarios adscritos de 1 a 19 años por ESM, por momentos de curso de vida	90% del total de población objeto atendida	20%	90%	Registro individual de prestación de servicios Tipo de procedimiento: protección específica Código del procedimiento: 997106: Barniz de Flúor. Usuarios de 1 – 19 años adscrita al ESM (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior) por momento de curso de vida (Primera Infancia-Infancia -adolescencia)	Trimestral	Odontólogo ESM Líder Salud Bucal Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea Líder Salud Bucal DIGSA
Proporción de personas a quienes se realiza detartraje supragingival	Permite monitorear la gestión del ESM frente a la protección de la Salud Bucal de toda la población afiliada, a través de un procedimiento de baja complejidad.	Número de usuarios mayores de 12 años adscritos al ESM, con Detartraje Supragingival realizado en el periodo por momentos de curso de vida./ Total población mayor de 12 años adscrita al ESM por momentos de curso de vida en el periodo	50%	40%	50%	Registro individual de atención Tipo de procedimiento: Protección específica Código del procedimiento: 997301 : Detartraje Supragingival Población Objeto mayor de 12 años adscrita al ESM, (censo GAVD corte 30 de septiembre año anterior) por momentos de curso de vida	Trimestral	Odontólogo ESM Líder Salud Bucal Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea Líder Salud Bucal DIGSA

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Módulo de Historia Clínica Odontológica y Salud Oral SALUD SIS.
------	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN SALUD
GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD

Procedimiento Ruta de Promoción y
Mantenimiento Programa Transversal
Salud Bucal DIGSA

MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-23

Proceso Gestión del Riesgo en Salud